



Colegio de Médicos
Provincia de Buenos Aires
Distrito X

Caronti 86 - 8000 - Bahía Blanca
Tel/fax: 0291 455-2929
Mail: info@colmedx.org.ar
www.colmedx.org.ar

HABILITACIÓN DE CONSULTORIOS - REQUISITOS

- 1- El consultorio debe estar debidamente instalado para el ejercicio de la profesión, aislado de las demás dependencias del edificio, el baño deberá tener fácil acceso y encontrarse higiénicamente instalado; la sala de espera deberá cumplir con las normas legales en vigencia; contar con los elementos de la especialidad que realice.
- 2- En lugar visible, deberá exhibirse el título de médico o fotocopia del mismo.
- 3- Para el anuncio exterior será obligatoria la colocación de placas de medidas comunes y dentro de las prescripciones de las normas legales vigentes.
- 4- Una vez que el consultorio esta en condiciones de ser habilitado, deberá presentarse en nuestro Colegio de Médicos, a fin de solicitar la habilitación respectiva.
- 5- El Inspector pasará por el consultorio dentro de los 10 días de solicitada la misma.
- 6- Arancel para la habilitación de 1 consultorio \$ 50.